



Ciudad de La Punta 30 de Enero 2013

V I S T O:

El Exp. N° 5575-SOyS-MDLP-2012, en el cual, el Secretario de Obras y Servicios de la Municipalidad de La Punta solicita la Contratación Directa de la Cooperativa ECO PUNTA RRR Ltda. para tareas de Recolección de Residuos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 114-HCDCLP-2012, prevé los distintos mecanismos de contratación.-

Que el término del Contrato será desde el 1° de Enero del 2013, hasta el 31 de Diciembre del 2013 inclusive.-.

Que la Empresa ECO PUNTA RRR cuenta con un legajo que atestigua vasta experiencia en la prestación del servicio, asegurando la eficacia y eficiencia en la continuidad del mismo;

Que la experiencia adquirida por esta empresa en la prestación de servicios a la Municipalidad de La Punta, aseguraría la eficacia de la prestación, contando con su experiencia en nuestra ciudad ya que han realizado la tarea por un periodo mayor a los 7 (siete) años , y vinculado a ello todos los trabajadores, habitantes de la misma.

Que la continuidad de los trabajos y del personal empleado, aseguran la no modificación de los valores que actualmente se vienen erogando;

Que al resguardo de las fuentes de trabajo, las personas que componen la Cooperativa ECO PUNTA RRR Ltda., los cuales, son vecinos de la Ciudad, es de prioridad fundamental para el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Punta.

Que las situaciones especiales merecen tratamiento diferenciado;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda del PEM., quien manifiesta que esta previsto el gasto en presupuesto 2013

Que atento a las circunstancias antedichas es conveniente autorizar una contratación extraordinaria

Por ello y en uso de sus atribuciones;



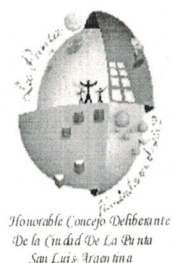
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1.- Abrogar en todos sus términos la Ordenanza N° 117-HCDCDLP-2012.-

Art. 2º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a Contratación Directa, con la Cooperativa de Trabajo ECO PUNTA RRR Ltda. para realizar la recolección de residuos desde el 1º de Enero del 2013, hasta el 31 de Diciembre del 2013 inclusive, por un monto de pesos, doscientos setenta y seis mil, por la totalidad del periodo a contratar

Art. 3º.- De Forma.



Ciudad de La Punta 30 de Enero 2013

V I S T O:

El Exp. N° 5575-SOyS-MDLP-2012, en el cual, el Secretario de Obras y Servicios de la Municipalidad de La Punta solicita la Contratación Directa de la Cooperativa ECO PUNTA RRR Ltda. para tareas de Recolección de Residuos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 114-HCDCLP-2012, prevé los distintos mecanismos de contratación.-

Que el término del Contrato será desde el 1° de Enero del 2013, hasta el 31 de Diciembre del 2013 inclusive.-.

Que la Empresa ECO PUNTA RRR cuenta con un legajo que atestigua vasta experiencia en la prestación del servicio, asegurando la eficacia y eficiencia en la continuidad del mismo;

Que la experiencia adquirida por esta empresa en la prestación de servicios a la Municipalidad de La Punta, aseguraría la eficacia de la prestación, contando con su experiencia en nuestra ciudad ya que han realizado la tarea por un periodo mayor a los 7 (siete) años , y vinculado a ello todos los trabajadores, habitantes de la misma.

Que la continuidad de los trabajos y del personal empleado, aseguran la no modificación de los valores que actualmente se vienen erogando;

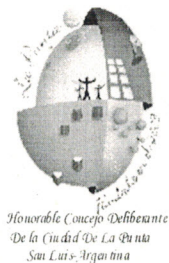
Que al resguardo de las fuentes de trabajo, las personas que componen la Cooperativa ECO PUNTA RRR Ltda., los cuales, son vecinos de la Ciudad, es de prioridad fundamental para el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Punta.

Que las situaciones especiales merecen tratamiento diferenciado;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda del PEM., quien manifiesta que esta previsto el gasto en presupuesto 2013

Que atento a las circunstancias antedichas es conveniente autorizar una contratación extraordinaria

Por ello y en uso de sus atribuciones;



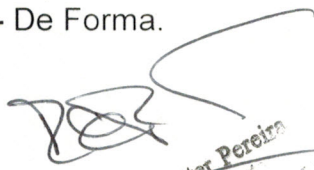
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1.- Abrogar en todos sus términos la Ordenanza N° 117-HCDCLP-2012.-

Art. 2º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a Contratación Directa, con la Cooperativa de Trabajo ECO PUNTA RRR Ltda. para realizar la recolección de residuos desde el 1º de Enero del 2013, hasta el 31 de Diciembre del 2013 inclusive, por un monto de pesos, doscientos setenta y seis mil, por la totalidad del periodo a contratar

Art. 3º.- De Forma.


Rosa Ester Pereira
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta